

**CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022**

**GRUPO DE PLAZAS 15. GRUPO C, NIVEL C1  
TÉCNICO ESPECIALISTA I: LABORATORIOS, ESPECIALIDAD QUÍMICA  
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES (PLAZA L050043)  
ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS (PLAZAS L200116 Y  
L200048)  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO  
SELECTIVO**

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de aprobados del proceso selectivo, el Tribunal nº 3 del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios laboral, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022, en relación con el grupo de plazas nº 15, ha acordado:

- 1) Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo:

**Plaza L050043**

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	FASE DE OPOSICIÓN (70%)	FASE DE CONCURSO (30%)	TOTAL
GALIANA TORRES, MARIA DEL MAR	20	23,4	38,57	30	68,57

**Plaza L200116**

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	FASE DE OPOSICIÓN (70%)	FASE DE CONCURSO (30%)	TOTAL
LADERO MONTALVO, GONZALO	30	36,6	59,43	20,9	80,33
GALIANA TORRES, MARIA DEL MAR	20	23,4	38,57	30	68,57

**Plaza L200048**

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	FASE DE OPOSICIÓN (70%)	FASE DE CONCURSO (30%)	TOTAL
LADERO MONTALVO, GONZALO	30	36,6	59,43	20,9	80,33
GALIANA TORRES, MARIA DEL MAR	20	23,4	38,57	30	68,57

- 2) Aprobar definitivamente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza:  
L050043 (Grupo de plazas 15) a Dña. M<sup>a</sup> del Mar Galiana Torres.  
L200116 (Grupo de plazas 15) a D. Gonzalo Ladero Montalvo.  
L200048 (Grupo de plazas 15) a D. Gonzalo Ladero Montalvo.
- 3) De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, los candidatos no podrán obtener más de una plaza. Por lo tanto, al candidato que por la puntuación obtenida, hubiere tenido derecho a más de una plaza, solo se le adjudicará aquella que le corresponda según el orden de preferencia manifestado en su instancia de participación, quedando excluido de las demás. En estos casos, se propondrá para la adjudicación de la plaza al siguiente candidato por orden de puntuación.

Madrid, 22 de diciembre de 2022

VºBº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Francisco M. Toribio Isidoro

Carlos de Andrés Bravo